

RESOLUCION N°32/23

VISTO:

Que se ha detectado un error involuntario en la conformación de la lista de la Ciudad de Villa Urquiza;

CONSIDERANDO:

Que esta Junta dictó el 25 de agosto del actual la Resolución N° 10/2023, proclamando las listas de candidatos para las próximas elecciones generales correspondientes a las localidades del Departamento Paraná.

Que, luego de presentada dicha resolución con su Anexo ante la Junta Electoral del Departamento Paraná, se ha detectado un error en la conformación de la misma, no respetando en este estado de integración los lineamientos de la Alianza Juntos por Entre Ríos, la cual versa en primera medida la integración por sistema D'Hondt y en forma posterior por género.

Que, en esta situación la lista AHORA POR VILLA URQUIZA ve afectado el lugar correspondiente a su lista conforme Sistema D'hondt, sin que ello sea fruto de priorizar la aplicación de la ley de paridad de género, muy por el contrario corresponde a un error de integración material de ésta Junta Electoral.

Que, sin perjuicio que el día sábado 2/09 fue presentada ante la Junta Electoral Municipal en tiempo, la lista mencionada, no fue hecha en la forma debida, y es decir respetando las reglas que forman las bases normativas de la Alianza y que, corresponde sea subsanada de oficio por la misma emisora.

Que, se expone a continuación la correcta integración respetando ambas normas: integración por sistema D'hondt y Ley de Paridad de Género

Por todo ello, la Junta Electoral de la Alianza Electoral Transitoria JUNTOS POR ENTRE RIOS,

RESUELVE:

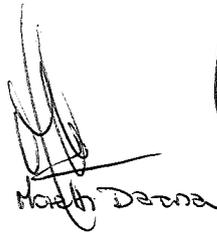
Artículo 1°: Modificar el Anexo 1 de la Resolución N° 10/2023, consignando la nueva composición de la lista de correspondiente a la localidad de Villa Urquiza, conforme el siguiente detalle:

Cargo	GENERO	Apellido	Nombre	Nro Doc
PRESIDENTE/A MUNICIPAL	M	TENNEN	MANUEL ANTONIO	16206948

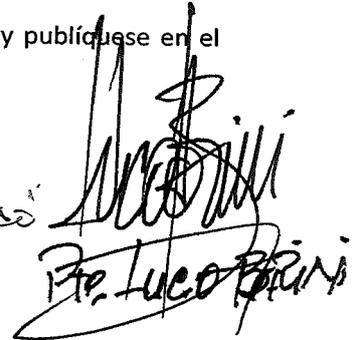
VICEINTENDENTE/A	F	BRESSAN	WALKIRIA MARIA I	16614665
1 CONCEJAL/A TITULAR	M	PAKUSZYNSKI	ANIBAL DARIO	17352292
2 CONCEJAL/A TITULAR	F	CIAN	GISELA ELIZABETH	32405916
3 CONCEJAL/A TITULAR	F	CORONEL	YAMINA RAQUEL	27157439
4 CONCEJAL/A TITULAR	M	ACEÑOLAZA	PABLO GILBERTO	20253274
5 CONCEJAL/A TITULAR	M	LUDI	FABIO ROMEO	30553489
6 CONCEJAL/A TITULAR	F	RIVERO	VALENTINA SORAYA	37543694
7 CONCEJAL/A TITULAR	M	ERBES	JORGE LUIS	14435942
1 CONCEJAL/A SUPLENTE	M	MILDEMBERGER	JUAN LUIS	31374077
2 CONCEJAL/A SUPLENTE	F	COSNARD	PAULA ADRIANA	22428246
3 CONCEJAL/A SUPLENTE	F	RESTANO	MARCELA	42732264
4 CONCEJAL/A SUPLENTE	M	KLOCKER	PABLO JUAN	8357334
5 CONCEJAL/A SUPLENTE	M	GIRARD	RICARDO RAUL	14604278
6 CONCEJAL/A SUPLENTE	F	COLLIARD	ROSANA MARIA LAURA	23206941
7 CONCEJAL/A SUPLENTE	F	BARRIOS	LAURA NOEMI	27157617

Artículo 2: Comuníquese a la Junta Electoral del Departamento Paraná y publíquese en el sitio web <https://juntosporentrerios.ucrer.org.ar>.


 Sebastián
 J. Carré


 María Diana


 Celso Campos Torres


 Pro. Lucio Bruni